

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 3.237
RETIRO, 22 OCT. 2014
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Dex. N° 3.230 "Canto Folclórico en Copihue", Doña Gloria, Tercera Fiesta Tradicional del Chancho en Santa Delfina", "Segunda Fiesta Tradicional del Cordero de Villaseca";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de amenización musical para complementar actividad en el sector de Copihue el día 25 de Octubre de 2014.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horario para desarrollar este servicio el día y en el horario requerido.

3° Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de amenización musical de eventos masivos.

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de amenización musical al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Julio López Farias, Rut. 16.462.850-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$222.222.- Retención del 10% incluida, por concepto de amenización musical para evento recreativo y cultural a realizarse en la Localidad de Copihue "Canto Folclórico" el día 25 de Octubre de 2014.-

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 3237

3° Impútese el gasto con cargo al Programa N° 03 "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006 "Programas Culturales" imputación 22.11.999.003.006 "Otros servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./